

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos QUIROZ, ANDREA CELESTE sobre Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02012870-1), se hace saber la regulación de honorarios de los profesionales, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final y que se ha dispuesto la publicación de Edictos durante Dos días (2) sin cargo, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: Santa Fe, 10 de Mayo de 2022. Vistos: los autos QUIROZ, ANDREA CELESTE sobre Quiebra; (Expte N° 21-02012870-1); en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; Que se solicitó regulación de honorarios profesionales; ; Considerandos ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN Teresa Zulema Martín en la suma de \$ 228.635,96 y regular los estipendios de la Dra. Maria Inés Maiorano por su actuación en autos en la suma de \$ 97.986,84. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es 6522. Insértese. Hágase saber...; Firmado Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Otro Proveído: Santa Fe, 31 de Mayo de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Publíquese Edictos por 2 días sin cargo. Santa Fe; 03 de Junio de 2022.

S/C 479365 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados REYES GUADALUPE NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02023970-8, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe 07 de Junio de 2022 ... De manifiesto por el término de Ley el proyecto de distribución acompañado en fecha 21/04/2022. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, Junio de 2022.

S/C 479342 Jun. 13 Jun. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ZARABIA, MARIA VICTORIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02018433-4 se ha presentado la Readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los

honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 228.635,96 y en la suma de \$ 97.986,84 equivalentes a 9,48 unidades jus, los correspondientes a los abogados del fallido, doctores Juan Carlos Huber y Mario Nicolás Montero, en conjunto y proporción de ley, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Sandra Romero (Secretaria). Santa Fe, Junio 7 de 2022.

S/C 479192 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN s/ Quiebra" (CUIJ 21-02032657-0) se ha declarado la quiebra en fecha 03/06/2022 de CRISTIAN RUBEN ADAN CRISTALDO D.N.I. 31.721.808, mayor de edad, empleado, apellido materno SALVA, domiciliado realmente en calle Roverano Nro. 3430, de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo Nro. 3350 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 15/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/07/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 479167 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: " PEDROZO LOUITEIRO, DIEGO ANDRES s/ Solicitud de Quiebra" (21-02033133-7) se ha declarado la quiebra en fecha 06/06/2022 de Diego Andrés Pedrozo Louteiro, D.N.I. 31.115.065, mayor de edad, empleado, apellido materno LOUITEIRO, domiciliado realmente en calle Pasaje Consejal Páez 1235, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 22/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 1/08/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. Romina Soledad Freyre, secretaria.

S/C 479166 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial Novena Nominación de Santa Fe, en "GOMEZ KARINA DEL LUJAN y otros c/ ALLET MARIA LUISA y otros s/Ordinario Usucapión", CUIJ 21-01025779-1 en trámite por éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se notifica la declaración de rebeldía de los herederos de María Luisa Allet, Documento 1.529.460, José Allet L.E. 2.488.435 y Carolina Allet. El presente, se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, de junio de 2022. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 33 479112 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "LOPEZ, IVÁN DANIEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02001429-3), haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 198.813,88.- y del Dr. Mariano Luis Mollerach en la suma de \$ 85.205,95.- Santa Fe, a los días del mes de mayo de dos mil veintidós.6 de mayo de 2022, Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 479182 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la tercera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "GODOY JORGE ALBERTO FROILAN Y OTROS c/HEREDEROS DE AMELIA MAXIMA TARRAGONA y/u OTROS s/ Juicio Ordinario -ESCRITURACIÓN" (Expte. 21-00724251—1) se hace saber a los herederos declarados en autos "Tarragona, Amelia Máxima s/sucesorio" Expte.751/05, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2a. Nominación, y a los titulares registrales, poseedores, tenedores precarios u ocupantes del inmueble sito en calle Pedro de Vega 3566 de Santa Fe, que en autos se ha dictado sentencia en fecha 20 de Abril de 2022, cuyo resultado reza: "RESUELVO: Hacer lugar a la excepción interpuesta por los demandados y por la Defensora de Ausentes, declarando la prescripción de la acción interpuesta, rechazando la demanda en consecuencia. 2) Imponer las costas a la parte actora. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación definitiva."; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

§ 70 479116 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez del Juzgado ira. Instancia Civil y Comercial de la 7ma Nominación, se ha dispuesto notificar por edictos al señor Falzone, Maximiliano Andrés, de la

sentencia dictada en los autos caratulados: "NUEVO PUERTO SANTA FE SA c/ FALZONE, MAXIMILIANO ANDRES s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-01993297-1, que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 06 de Agosto de 2021 Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta su efectivo pago y las costas del pleito. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Dra. Maria Nazaret Canale Prosecretaria Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Santa Fe 27 e Mayo de 2022.

\$ 33 479242 Jun. 13 Jun. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "OLIVAREZ, NORMA GRACIELA c/ NEWBERY SRL s/ Usucapión" —CUIJ N° 2101054307-7- Expediente Nro. 554/2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Juez ha ordenado publicar por edictos la sentencia dictada en esos autos a fs. 196/198 (Por la Sala Civil y Comercial N° II de la ciudad de Santa Fe: " "En la ciudad de Santa Fe, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho ... En mérito al acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil Y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, integrada, RESUELVE: Revocar la sentencia apelada de fecha 3 de febrero de 2016 y, consecuentemente, hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando adquirido por prescripción por parte de la actora, el dominio del inmueble conforme la identificación formulada en el plano adjuntado a este juicio, que se da por reproducido. Costas a la demandada sin perjuicio de que los honorarios del Defensor de Ausentes sean soportados provisoriamente por la parte actora. Regístrese, notifíquese y bajen. Con lo que concluyó el acuerdo firmando los señores jueces, por ante mí que certifico. Fdo.: Dres. Drago, Pagliano, Alonso (Vocales) - Dra. Guayán (Secretaria)". Además se publica el siguiente decreto: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2022 Téngase presente lo expresado. Previo a proveer la inscripción solicita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 81 CPCC, publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL, notificándose la sentencia dictada a fs. 196/198. Notifíquese.". Fdo. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Juez (a cargo). 1 de Junio de 2022.

\$ 33 479230 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, sito en Avda. Pte, Perón 2.115 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos MONZON MARIO RUBEN Y MONTES MARIA TERESA c/MARTINEZ GERÓNIMO s/Prescripción adquisitiva - Sumario; 21-22656478-8 el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 04 de Abril de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 522. Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez, Secretaria; Dr. Adrian De Orellana, Juez. Dirección y Partida Inmobiliaria del Inmueble objeto de la Usucapión: Chacabuco 2152 de la localidad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe — Partida: 10-05-00-637279/0029-3 - Lote 20 del Plano 12.834. Queda notificado Gerónimo Martínez y/o los titulares registrales del inmueble descripto y/o sus herederos y/o quien corresponda. Laguna Paiva, 06 de Abril de 2022. Carolina Guadalupe Gómez, secretaria.

\$ 135 475788 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretararía a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LAMBOGLIA, CARLOS HORACIO s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02032622-8; en fecha 24 de Mayo de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Horacio Lamboglia, DNI N° 22.265.165, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Saavedra 1255 de la ciudad de Santo Tomé con domicilio ad litem constituido en Barrio El Pozo Manzana 1 Vivienda N° 33 , de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de Agosto de 2022 inclusive. Secretararía, 24 de Mayo de 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479202 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretararía a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SOTELO, JUAN MARCELO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033134-5) en fecha 06/06/2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Marcelo Sotelo, de apellido materno Monzón, DNI N° 24.414.457, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Misiones N° 6825 B° Loyola Norte y, con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/08/2022 inclusive. Secretararía, 06 de Junio de 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479203 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretararía a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GUERRERO, RUBÉN DAVID s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032947-2) en fecha 06/06/2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rubén David Guerrero, de apellido materno Bauta, DNI N° 13.287.274, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Brasil 4175 (interno) y, con domicilio ad litem constituido en calle 10 de Mayo N° 6257, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el

16/08/2022 inclusive. Secretaría, 06 de Junio d 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479205 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, Dr. Adrián de Orellana, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina G. Gómez, en los autos caratulados: STOFFEL, FERMÍN RAFAEL y Otros c/SALCEDO, BLAS DANIEL y Otros s/Juicio sumario; (CUIJ N° 21-22656768-9 - año: 2021) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 2 de Julio de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 875: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Previo a todo, atento a que del escrito de la demanda no se individualiza el domicilio exacto del inmueble a usucapir, precise su ubicación y se proveerá. Notifíquese.- Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (secretaria); Dr. Adrián de Orellana (Juez). Laguna Paiva, 29 de Julio de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 938: Por iniciada demanda sumaria de prescripción adquisitiva - Usucapión- contra el Sr. Blas Daniel Salcedo y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o Ramón Ernesto Salcedo y/o quien/es resulten propietarios y/o se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Presidente Perón N° 2431 de esta ciudad. Previo a todo trámite acompañe original del Plano para su reserva en Secretaría y exhibanse los originales de la documental presentada, para su certificación por la Actuaría, procediéndose en el mismo acto a designar depositario judicial de la misma, quien jurará desempeñarlo fiel y legalmente, obligándose a presentarla en la ocasión y modo que VS ordene. Acredítese la reposición de la demanda instaurada. Acompañe certificación catastral conforme a lo dispuesto por el art. 12 de la ley 26.209. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (secretaria); Dr. Adrián de Orellana (Juez). Laguna Paiva, 30 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 2169: Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Acompañe los originales de los informes del Registro de la Propiedad para ser glosados a estos autos. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Laguna Paiva para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Inscríbese como litigioso el inmueble objeto de autos, a tales efectos ofíciase al Registro General. Como se solicita, notifíquese por cédula mediante oficio librado al Señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Pérez con las autorizaciones peticionadas. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (Secretaria); Dr. Adrián De Orellana (Juez). Laguna Paiva, 17 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 921: Agréguese. Atento a lo manifestado, notifíquese al codemandado Blas Daniel Salcedo y/o sus herederos y/o sus sucesores, los proveídos dictados en la causa por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (Secretaria); Dr. Adrián de Orellana (Juez). En consecuencia, quedan debidamente notificados de los decretos recaídos en los autos de mención y citados a comparecer a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley, el Sr. Blas Daniel Salcedo y/o sus herederos y/o sucesorios y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: (según Croquis antecedente) Lote 'B' del plano N° 22.452 - Sup.:196,40 m2. y que según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Posesión - Duplicado N° 1576 - del Dpto. La Capital - inscripto en el Departamento Topográfico del S.C.I.T. de la provincia de Santa Fe, en fecha: 21.09.2004, confeccionado por el Ingeniero Civil: Rafael E. Catena, se individualiza como Lote 1 (Polígono ABCDA) - con una superficie de 192,14 m2., Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-05-00-13641010002-3, registrado bajo el N° 114.399 - Folio: 2123 - Tomo: 386 Impar - Sección Propiedades - Dpto. La Capital - del Registro General Santa Fe. Lo que se publica a todos los efectos legales. Laguna Paiva, 24 de Mayo de 2.022. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (secretaria).

§ 33 479194 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: GIMENEZ, SUSANA BEATRIZ c/GONZALEZ, JUAN CARLOS s/Apremio por ejecución de sentencia; CUIJ N° 21-26188651-8, se ha dispuesto notificar por Edicto al Sr. Juan Carlos González, los siguientes decretos: San Justo, 20 de Abril de 2022. Previamente, reponga demanda. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 29 de Abril de 2022. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con lo ordenado en fecha 20/4/2022 (fs. 4). Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. A lo demás, previo a todo, notifique la sentencia al demandado en el domicilio legal constituido en los autos principales. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 23 de Mayo de 2022. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con lo ordenado en fecha 29/4/2022 (fs. 7). Con los autos a la vista: GIMENEZ, SUSANA BEATRIZ y otros s/Divorcio vincular (214 INC 2); - 21-26180007-9 (19/2015), se provee escrito cargo N° 5268 (fs. 3 vto.): Por iniciado Incidente de Apremio por Ejecución de Sentencia contra Juan Carlos González, tendiente a obtener la escrituración en relación al inmueble descrito en el apartado III) 1.2.- del convenio homologado mediante resolución N° 128 - Año 2014 de los autos ut supra mencionados. Cítese y emplácese al accionado, para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la escrituración, sin más trámite. Déjese constancia por Secretaría del inicio del presente trámite. Notifiquen: Alessio, Furlani, German, Lo Presti, Rodríguez Hortt y el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 31 de Mayo de 2022. Con los autos GIMENEZ, SUSANA BEATRIZ Y GONZALEZ, JUAN CARLOS s/Divorcio vincular (214 INC 2); Expte N° 19 - Año 2015 a la vista se provee: Como lo solicita, procédase a notificar en la forma requerida. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 02 de Junio de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

§ 330 479101 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y, Laboral de la Ciudad de San Justo, Dra. Laura M. Alessio, se cita y emplaza al Sr. Bartolome Alfredo Pagani, a comparecer a los autos caratulados FRANCO, MARIO CESAR c/PAGANI, BARTOLOME ALFREDO y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-26181617-9), dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: San Justo, 16/06/2016. Agréguese. Téngase por cumplimentado con lo ordenado en fecha 24/05/2016 (fs. 52) y proveyendo escrito cargo N° 3254: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, contra Bartolome Alfredo Pagani, a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de La Criolla para que dentro del término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponde en estos autos. A la prueba ofrecida: téngase presente para su oportunidad. Notifiquen: Buzzani, Candioti, German, Leurino, Lo Presti y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. Maria Alejandra Gioda (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 29 de Abril de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

§ 33 479108 Jun. 13 Jun. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CABAÑA MARIA TERESA s/ Quiebra", Cuij N° 21-02022479-4, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 228.635,96 a la CPN Carolina Benitez, la suma de \$ 48.993,42 a la Dra. Ma. Carolina Bertona y .la suma de \$ 48.993,42 a la Dra. Ma. Florencia Ramos. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 479478 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo en autos caratulados ROSSI, JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26182636-1) se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Rossi Juan DNI N° 6.331.865 para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación), en autos caratulados AMBROSIO, TERESA VICTORIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02030618-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Ambrosio Teresa Victoria, argentina, viuda, D.N.I. N° F1.537.216, quien se domiciliaba en calle Regis Martínez N° 3064, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287 ... de Junio de 2022. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación), en autos caratulados MENDOZA, LYDIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02029630-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Mendoza Lydia, argentina, casada, D.N.I. N° F1.839.996, quien se domiciliaba en calle Pedro Díaz Colodrero N° 2918, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287 ... de Junio de 2022. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados GEREZ, EMILIO ALEJANDRO RAMÓN s/Sucesorio; Exp. CUIJ N° 21-02022704-1 año 2020, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Emilio Alejandro Ramón Gerez, DNI N° M 6.218.131, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Abril de 2022.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BLANCO, CELINA LIDIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02031758-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Celina Lidia Blanco, documento de identidad N° 01.528.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la OPS Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARINACHI, JUAN LEONARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02021662-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Marinachi, Juan Leonardo DNI 6.208.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VALSECHI, STELLA MARIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02030487-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Stella Maris Valsechi, argentina, D.N.I. N° 05.947.604, fallecida el día 16/03/2020 en la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva.- Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 2022.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos FIGUEROA JOAQUIN s/Sucesorio reconstrucción y su acumulado SILVA BENITA ROSALIA s/Sucesorio; 21-01998596-9 CUIJ N° 21-00972127-1 que tramitan por ante la Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Silva Benita Rosaliá, DNI 6.093.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

§ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, en autos caratulados JUAREZ LUISA ANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02031900-0, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luisa Ana Juárez, DNI N° 13.759.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y baja apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. Marina Borsotti, Secretaria). Santa Fe, Junio de 2022.

§ 45 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CHIESA DARIO ANDRES, D.N.I. N° 16.609.274, fallecido en Santa Fe el 11 de Noviembre de 2021. con último domicilio en calle Bolivia N 545 - Esperanza, Departamento Las Colonias. Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos "CHIESA DARIO ANDRES s/ Sucesorio"- CUIJ 21-26302220-0- Año 2022. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- Esperanza 26 de Mayo de 2022.Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 19 en lo Civil. Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nuñez Margarita. D.N.I, N° 5.694.749, fallecida en Santa Fe el 19 de Septiembre de 2002, con último domicilio en calle Balcarce N° 2053 - Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos AMAYA MARIO RUBEN Y NUÑEZ MARGARITA s/ Sucesorio CUIJ 21-26301195-9 - Año 2021". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad

con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod, Ley 11 .287 C.P.C. Esperanza 24 de Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos “CARDOZO, SERGIO OMAR s/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02031632-9), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación (Oficina de Procesos Sucesorios), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SERGIO OMAR CARDOZO, D.N.I. N.º 13.377.880, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria. Santa Fe, de junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), y por estar dispuesto así en los autos caratulados: “CUIJ: 21-02029323-0, FERNANDEZ, RAMÓN ANIBAL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREDORES y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMÓN ANIBAL FERNANDEZ, D.N.I.: 7.878.512, fallecido en fecha 26 de Agosto de 2021, ocurrida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, de de 2022. FDO. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ -SECRETARIA

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: “OLIVO, ANGELA ROSA S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02033063-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ANGELA ROSA OLIVO, DNI N° F5.709.587, argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 13/07/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria) DRA. VIVIANA MARIN (Jueza). Santa Fe, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 13

Por estar dispuesto en la causa “GILES, ALBERTO OSCAR S/ SUCESORIO”- CUIJ 21-02032794-1 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Santa Fe de

trámite ante la oficina de Procesos Sucesorios, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GILES, ALBERTO OSCAR, DNI 6.234.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus afectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria. Dr. IVAN G. DI CHIAZZA, Juez.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados SCHLATTER, GUILLERMO HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02032164-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Schlatter Guillermo Horario, DNI N° 8.485.478 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez -Secretaria-. Santa Fe, de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera nominación), en autos caratulados "GRECO MABEL GLORIA S/SUCESORIO 21-02026144-4", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRECO MABEL GLORIA D.N.I.:2.401.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (secretaria).

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en loCivil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "VISENS, EDILMA GLADIS S/ SUCESORIO" - CUIJ. N.º 21-02031648-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VISENS, EDILMA GLADIS, D.N.I. Nº 10.245.728, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Marina Borsotti (Secretaria) y Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza).

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, primera circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de distrito Civil y Comercial 2da

Nominación) en los autos caratulados "SOTTINI, ABEL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02030239-6 año 2021" se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Sottini Abel Jose L.E 6.215.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Resolución: "SANTA FE, 13 de Abril de 2022... Estando acreditado el fallecimiento de ABEL JOSE SOTTINI con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse en el Hall de Tribunales.... Notifíquese" FIRMADO: Dra. Claudia Sánchez (sec.) Dr. Carlos Federico Marcolin (juez).

§ 45 Jun. 13

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de IQ Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial NI 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez - Dr. Nicolás Pasero, Secretario, en autos: MORIONDO VANESA SOLEDAD c/GERVASONI MARCELO Y ROJAS J. S.H. y otros s/Laboral; Expte CUIJ Nº 21-262507294, se cita y emplaza por edicto a los herederos del Sr. Rojas José Alfonso, DNI Nº 7.991.954, para que comparezcan a hacer valer sus derecho, en el termino y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el artículo 597 de CPCCSF, de aplicación supletoria conforme articulo 167 CPL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 30 de Mayo de 2022. Dr. Nicolás, secretario.

§ 33 479206 Jun. 13 Jun. 21

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Tercera Instancia de Distrito Nº10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "COLOMBO

CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-26140051-8) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de COLOMBO, CARLOS ALBERTO; D.N.I. 10.204.136, fallecido en la Localidad de Humberto 1°, en fecha 12/08/2021; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. FDO. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 45 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, en los autos: "MANATTINI, MARTA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26140134-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA ROSA MANATTINI, DNI 13.274.867, CUIT 27-13274867-0 quien fuera domiciliada en calle J. B. Alberti s/n de la localidad de Soledad, fallecida en fecha 23 de julio de 2001 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en Boletín Oficial y lugar asignado por C.S.J. San Cristóbal, Mayo de 2022.- Dra. Cecilia Tovar, Secretaria.

\$ 45 Jun. 13

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/ARGUELLO, HERNÁN ALEJANDRO s/Consignación; CUIJ N° 21-16741460-2 se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 25 de Febrero de 2022. Proveyendo el cargo N° 187/2022: Al punto 1): Téngase por expresado los agravios en tiempo y forma, agréguese. Al punto 2 y 3): Oportunamente y si corresponde. Al punto 4): Téngase presente. Siendo de público conocimiento la jubilación del Dr. Andrés Ramseyer intímese a su poderdante para que dentro del Diez (10) días nombre nuevo apoderado bajo los apercibimientos de Ley. ...Fdo: Dra. Maria E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Alba Casale, Secretaria de Cámara. Otro decreto: Reconquista, 02 de Junio de 2022. Por acompañada cédula, procédase a la notificación en forma virtual de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Y C. Notifíquese. Fdo: Dra. Maria E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 03 de Junio de 2022.

S/C 479100 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: MAYDANA, MELQUIADES NEREO c/ZILLI, ESTELA MARIS s/Inc. Cese cuota alimentaria; CUIJ N° 21-23542816-1, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Melquiades Nereo Maydana, DNI N° 10.662.698, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 CPCC). Fdo: Dra. Maria E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara.

Reconquista, 03 de Junio de 2022.

S/C 479099 Jun. 13 Jun. 21

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: PIVIDORI AGROINDUSTRIAL SA s/Concurso preventivo; Expte N° 258/2012 (CUIJ N° 21-24955924-2), que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 03 de Febrero de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: PIVIDORI AGROINDUSTRIAL SA s/Concurso preventivo; 21-24955924-2, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; Considerando: Que, la concursada a través de su apoderada, peticiona que previo trámites procesales, se declare la conclusión del Concurso, el cumplimiento del Acuerdo y se disponga el levantamiento de las inhabilitaciones que pesa sobre la concursada, oficiando a tales fines. Todo ello conforme lo dispone el artículo 59 de la ley de Concursos y Quiebras. Que, corrido traslado a la Sindicatura, la misma contesta a fs. 1020, manifestando conformidad en tomo a la conclusión del concurso. Que, conforme se desprende de los escritos presentados por la concursada y las contestaciones del síndico, en el presente se solicita tanto la conclusión del proceso concursal como el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. Que, la primera de ellas procede tras haberse homologado el acuerdo preventivo, lo que implica la extinción del carácter publicístico del procedimiento y que hace desaparecer el interés colectivo que lo motivara. La segunda de las cuestiones peticionadas procederá en tanto la sindicatura ha manifestado el cumplimiento del acuerdo y el pedido fue motivado a instancia de la concursada (art. 59, LCQ). Que, conforme lo dispone el artículo 59 de la ley concursal, corresponde señalar el comienzo del período de inhabilitación. Por ello, es que; Resuelvo: 1) Dar por concluido el Concurso Preventivo de y el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. 2) Señalar el comienzo del período de inhabilitación, el cual se extenderá durante un año calendario (art. 59, LCQ). 3) Publicar edictos de ley. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez a cargo; Dra. Susana C. Carletti, Secretaria Subrogante; Otra resolución: Reconquista, 17 de Mayo de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados PIVIDORI AGROINDUSTRIAL SA s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-24955924-2, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación del Distrito N° 4 en los que se solicita la aclaración de la resolución de fecha 03 de febrero de 2022 registrada bajo el N° 8 Folio 465, Tomo 27, Año 2022, con relación al levantamiento de la inhabilitación general de bienes que pesa sobre la concursada y; Considerando: Que lo peticionado es conforme con lo normado por el art. 59 de la Ley N° 24.522 por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado ya que en la resolución referida se ha omitido erróneamente ordenar en el resuelvo dicha medida. Por ello, es que: RESUELVO: Ampliar la resolución del 03 de febrero de 2022 registrada bajo el N° 8 Folio 465, Tomo 27, Año 2022 y ordenar el levantamiento de las Inhabilitaciones que pesan sobre la concursada, oficiando a tales fines

a los Registros correspondientes, autorizando al Dr. Guido Javier Ferullo y/o a la Dra. Alejandra Gabriela Ferullo al diligenciamiento de los mismos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a cargo, Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 03 de Junio de 2022.

\$ 200 479162 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, se cita, y emplaza al Sr. Christian David Flores Velazquez, DNI N°: 94.415.474 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 73 CPCC), en autos caratulados: MUHANDO RAMON OSCAR c/FLOREZ VELÁZQUEZ CRISTIAN DAVID y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25025403-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, de Reconquista (S.F.). Reconquista (SF) 02 Junio de 2022.

\$ 100 479096 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de RAQUEL MAGDALENA DNI N° 6.095.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MAGDALENA RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25028725-6 Firmado: DR. JUAN MANUEL ASTESIANO JOSE MARIA ZARZA secretario Juez.- Reconquista, 13 de junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 13
